



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº048-2024-A-MDP/C.

Pampamarca, 10 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAMARCA -
PROVINCIA DE CANAS - REGIÓN CUSCO.**

VISTO: el Informe N°067-2024-CE-FQCH-MDP, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el jefe de Contabilidad, Planificación y Presupuesto C.P.C Flavio Quispe Chancuaña; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Adenda N°02 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Fase de Ejecución de Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de la Calle Principal Prolongacion Arequipa en el Centro Poblado de Pampamarca del Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas, departamento de Cusco", con CUI 2541750 la Municipalidad Provincial de Canas hace la transferencia económica y de materiales adquiridos a la Municipalidad Distrital de Pampamarca el monto de S/154,588.37 soles para la conclusión de las partidas por ejecutar;

Que, con Informe N°102/SGIDUR/JBCA/MDP/2024/C/C, de fecha 09 de abril de 2024 el Sub Gerente de Infraestructura - Ing. Juan Carlos Becerra Auccahuallpa, manifiesta que con registro 1082 se remitió a la Sub Gerencia de Infraestructura el Informe N°06-2024-MDP-SGIDUR-RO/JEC emitido por el residente de obra Ing. Joseph Escobar Carrion quien solicita incorporación presupuestal del monto proveniente de la Adenda N°02 a la meta 033;

Que, a través del Informe N°067-2024-CE-FQCH-MDP, el Jefe de Contabilidad, Planificación y Presupuesto C.P.C Flavio Quispe Chancuaña, solicita resolución de alcaldía para la formalización de la incorporación de presupuesto institucional modificado 2024 de la municipalidad distrital de Pampamarca;

Que, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, la incorporación de presupuesto por transferencia económica de la Municipalidad Provincial de Canas a la Municipalidad Distrital de Pampamarca por el importe de S/. 154,588.37 soles, a la meta 033 para la conclusión de las partidas por ejecutar de la Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana de la Calle Principal Prolongacion Arequipa en el Centro Poblado de Pampamarca del



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
Ing. Joseph Escobar Carrion
C.P. 289832





Distrito de Pampamarca, Provincia de Canas, departamento de Cusco", con CUI 2541750, conforme a la siguiente:

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODP	ACTIA	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
0138	2541750	4500054	15	033	0066	VIAS VECINALES	0	154,589	
0033	0351381	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA CALLE PRINCIPAL, PROLONGACION AREQUIPA EN EL CENTRO						0	154,589
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						0	154,589	
0	20	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						0	154,589
20	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						0	154,589
20	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS					0	154,589
20	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL				0	154,589
20	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES			0	100,000
20	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS			0	54,589
TOTAL							0	154,589	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	154,589
14	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	154,589
14	1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						0	154,589
14	1	3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					0	154,589
14	1	3	1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO				0	154,589
14	1	3	1	3	DE LOS GOBIERNOS LOCALES			0	154,589
TOTAL							0	154,589	

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Jefe de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria, conforme al articulo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, remita copia del presente acto resolutivo a los organismos señalados en el numeral 31.4, art 31° del D. L. N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto, y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de Pampamarca, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al responsable de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital de Pampamarca
Canas - Cusco
[Signature]
Dr. Leo Torres May Paullto
DNI: 25422066
ALCALDE



COLECCIÓN DE
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
JOSÉ EDUARDO CARRION
INGENIERO CIVIL
RIP 288073